

ANEXO N° 3

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA ORAL RENDIDA POR LOS POSTULANTES AL CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE REFUERZO DEL JUZGADO LABORAL N° 1 DE COMODORO RIVADAVIA.

A los Sres. Consejeros:

Carlos del Mármol, José Eduardo Pinsker y María Elena López, en carácter de miembros de la Comisión Evaluadora elevamos el presente dictamen en relación a los dos postulantes presentados para cubrir el llamado a concurso para Juez de Refuerzo para el Juzgado Laboral n°1 de Comodoro Rivadavia, quienes fueron evaluados oralmente en el día de la fecha en audiencia pública y en presencia del Honorable Consejo.

Ambos postulantes fueron examinados en razón del temario resultante del sorteo practicado previamente, que resultó ser el Tema N° 1 y en base a similares preguntas, se les interrogó sobre aspectos tales como obligaciones del empleador, diferentes hipótesis que suscita la aplicación de sanciones en materia de incumplimientos al régimen de seguridad social y certificado de trabajo, facultades del juez, decisiones ultra y extra petita en el derecho laboral, principio iuria novit curia, doctrina dela CSJN en materia de riesgos del trabajo, análisis de diferentes supuestos planteados a partir de la reforma introducida por la ley 26773 e interpretaciones legales, modo de cálculo de indemnización por despido y sueldo anual complementario, adicionales no remuneratorios pactados por la vía de convenios colectivos de trabajo, solidaridad, intermediación y fraude.

Los dos postulantes evidenciaron conocimiento de los temas tratados en general, y sin perjuicio de algunas imprecisiones en materia de solidaridad y de riesgos del trabajo en el caso de la postulante Hernández y de solidaridad en el caso del postulante de la Fuente, consideramos que ambos se encuentran aptos para el cargo propuesto. Es por ese motivo que la Comisión Evaluadora luego de un debate determina el siguiente orden de mérito para el cargo propuesto:

Primer lugar para el postulante Roberto Cesar de la Fuente

Segundo lugar para la postulante Ada Dalila Hernández.

En Comodoro Rivadavia, a los 18 días del mes de Octubre de 2017.-


José Eduardo Pinsker


María Elena López


Carlos del Mármol